

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232021 00148 00

En atención al escrito que antecede, ténganse en cuenta los folios de matrículas inmobiliarias que reporta el apoderado del ente ejecutante, al momento de elaborar los oficios de embargos ordenados en autos. (Posc. 6 a 9 C-2).

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta la autorización que allega el citado apoderado, visible a posición 4 del cuaderno de cautelas del expediente virtual.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez(2)

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d02a2f73ca1d87b4cdcfe5157cedb4adfd13983f877d456649479c70a241d3e**

Documento generado en 21/07/2021 03:12:52 p. m.